



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 14 de Septiembre 2.012
Corresp. Expte. D-238/12

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3375

Artículo 1º: Ratificase y Apruébase el Convenio suscripto el 04 de Julio de 2.012, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, con el fin de solicitar el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa de Inversión Social para el desarrollo de Obras Comunitarias en barrios de nuestro Distrito consistentes en: MANTENIMIENTO Y PARQUIZACION EN PLAZAS, CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, CONSTRUCCION DE VEREDAS O SENDAS PEATONALES Y REFACCION DE LA COLONIA DE VACACIONES EN PEHUEN CO, las que serán ejecutadas por cuatro (4) cooperativas de trabajo de dieciséis (16) integrantes cada una, que involucran a un total de sesenta y cuatro (64) personas provenientes de nuestra comunidad; cuyo ejemplar se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Gfi.

Gabriel F. León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

